



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO N°. 12
(15 de Marzo del año 2012)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 002 del 30 de enero del 2012, por el cual se fija el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Biológicas correspondientes al primer periodo académico del año 2012 en la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002).

Entre las funciones atribuidas a la instancia se consagra: “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

Que mediante Resolución No. 258 del 10 de enero del 2012 el Ministerio de Educación Nacional, otorgo Registro Calificado por el término de siete (7) años al programa Maestría en Ciencias Biológicas de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Académico en sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2012, aprobó el calendario para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico del año 2012 de la Maestría en Ciencias Biológicas.

El Consejo Académico, en sesión del día 15 de marzo del año 2012, aprobó la modificación del Acuerdo No. 002 del 30 de enero del 2012, y fija mediante el presente acuerdo las siguientes fechas, para el desarrollo de las actividades de la Maestría en Ciencias Biológicas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

En mérito a lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el Acuerdo No. 002 del 30 de enero del 2012, para el desarrollo de las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Biológicas correspondientes al primer periodo académico del año 2012 en la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Matricula Financiera	4 de Abril
Iniciación de Clases	12 de Abril

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás fechas no son objeto de modificación.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los quince (15) días del mes de Marzo del año 2012.

CESAR AUGUSTO ESTRADA GONZALEZ
Presidente con Funciones Delegadas



Certificado N° SC7087-1

